INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO MÍNIMA CUANTÍA
No. SMC MP 018 2026.

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS INSTRUMENTOS MUSICALES DE LA BANDA SINFÓNICA DEL MUNICIPIO DE PAIPA".

En Paipa, a los veintiún (21) días del mes de mayo de 2026, el comité designado se permite rendir informe de evaluación definitivo realizado a las propuestas presentadas dentro de la Convocatoria de Mínima Cuantía No. SMC MP 018 2026, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE UTILES ESCOLARES PARA ESTUDIANTES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO QUE SE ENCUENTRAN MATRICULADOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO OFICIAL, VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE PAIPA".**

INFORME DE EVALUACIÓN			
Dentro del término establecido en el cronograma de la invitación en referencia, se presentó:			
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS			
PROPONENTE	**VALOR SUMATORIA PRECIOS UNITARIOS**	**FECHA RADICACIÓN**	**HORA RADICACIÓN**
VALENTÍN SIERRA ARIAS	$ 4.270.000,00	13/05/2026	05:32:03 PM
HECTOR GARCIA GONZALEZ	$ 4.760.000,00	13/05/2026	11:49:15 AM
SOLUCIONES EMPRESARIALES OASIS SAS	$ 4.919.000,00	13/05/2026	11:27:21 AM

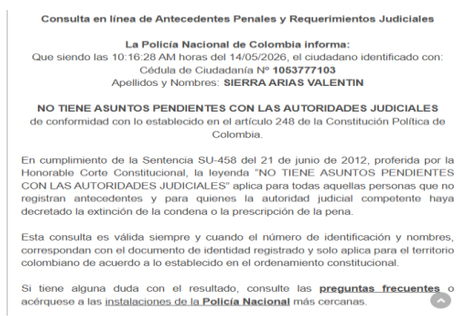
Conforme con lo anterior se procede a evaluar la oferta con el menor valor así.

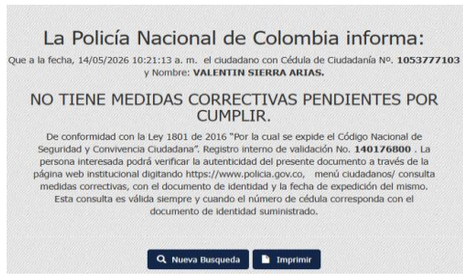
PROPUESTA A EVALUAR MENOR VALOR:	**VALENTÍN SIERRA ARIAS**		
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	**OBSERVACIONES**	**FOLIOS**	**CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA**
CAPACIDAD JURÍDICA			
1.Carta de Presentación de la Propuesta. (Anexo 1 de la Invitación). Firmada en original por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cedula de ciudadanía	El Oferente allega carta de presentación suscrita por **VALENTÍN SIERRA ARIAS** identificado con C.C. No. 1.053.777.103 de Manizales, debidamente diligenciado.	**2**	**CUMPLE**
2. Copia cédula de ciudadanía. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Proponente persona natural y/o del Representante Legal de la persona jurídica. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros	Aporta copia C.C. de **VALENTÍN SIERRA ARIAS** identificado con C.C. No. 1.053.777.103 de Manizales	1	**CUMPLE**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850 135 / 7 851 998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	 		
3. Certificado de existencia y Representación legal y/o certificado de Matricula Mercantil. Para personas jurídicas o naturales Copia del certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a la publicación de la presente invitación; cuyo objeto social y/o actividades se encuentren relacionadas con el objeto contractual.	Aporta certificado de matrícula mercantil de **VALENTÍN SIERRA ARIAS** identificado con C.C. No. 1.053.777.103 de Manizales ***Fecha de expedición:*** 27 de abril de 2026 ***Renovado*** 11 de noviembre de 2025 ***Fecha de matrícula:*** 11 de noviembre de 2025 ***Clasificación de actividades económicas CIIU:*** 8559: Otros tipos de educación n.c.p. 7020: Actividades de consultoría de gestión 8230: Organización de convenciones y eventos comerciales 4761: Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio en establecimientos especializados  **El oferente no allega la matricula mercantil renovada para el año 2026 de acuerdo al código de comercio.** **RECHAZADO** en virtud de la causal de rechazo 10 contemplada en la invitación pública que precisa: *Cuando la oferta esté incompleta por omitir información o documentos necesarios para la comparación objetiva y, solicitada su aclaración, esta no se presente, se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente dentro del término establecido por el Municipio de Paipa, salvo cuando el evaluador pueda inferir razonablemente la información faltante de los demás documentos que*	**4**	**RECHAZADO**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850 135 / 7 851 998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	integran la propuesta.		
4.Registro Único Tributario (RUT). actualizado. El proponente sea persona natural o jurídica, deberá presentar copia del Registro Único Tributario vigente expedido por la DIAN. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros.	Allega RUT de **VALENTÍN SIERRA ARIAS** identificado con C.C. No. 1.053.777.103 de Manizales. Se valida que el RUT se encuentra activo  NIT 1053777103 DV 9 Primer Apellido SIERRA Segundo Apellido ARIAS Primer Nombre VALENTIN Otros Nombres Fecha Actual 14-05-2026 10:11:35 Estado REGISTRO ACTIVO Registro Activo: Corresponde a los NIT que se encuentran vigentes en la base de datos de la DIAN.	1	**CUMPLE**
5.Certificado Antecedentes Judiciales. para persona natural, o para el representante legal de la persona jurídica. Si el proponente no allega la entidad deberá constatar estos antecedentes. (NO MAYOR A TREINTA DIAS).	La Entidad realiza la verificación de Certificado Antecedentes Judiciales a nombre de **VALENTÍN SIERRA ARIAS** identificado con C.C. No. 1.053.777.103 de Manizales de fecha 14/05/2026  **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 10:16:28 AM horas del 14/05/2026, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **1053777103** Apellidos y Nombres: **SIERRA ARIAS VALENTIN** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.	1	**CUMPLE**
6. Certificado Antecedentes Fiscales. para persona natural o jurídica y su representante legal según corresponda. Si el proponente no allega la entidad deberá constatar estos antecedentes. (NO MAYOR A TREINTA DIAS).	La Entidad realiza la verificación de los antecedentes fiscales a nombre de **VALENTÍN SIERRA ARIAS** identificado con C.C. No. 1.053.777.103 de Manizales de fecha 14/05/2026  CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 14 de mayo de 2026, a las 10:17:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 1053777103 Código de Verificación: 10537771032605141017 34 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.	1	**CUMPLE**
7.Certificado Antecedentes Disciplinarios. para persona natural o jurídica y su representante legal, según corresponda. (NO MAYOR A TREINTA DIAS).	La Entidad realiza la verificación de los antecedentes disciplinarios a nombre de **VALENTÍN SIERRA ARIAS** identificado con C.C. No. 1.053.777.103 de Manizales de fecha 14/05/2026	1	**CUMPLE**

			
8.Certificación de ausencia de multas y sanciones. que impidan la contratación con las entidades estatales y Consulta Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC – POLICÍA. En aplicación al Art. 183 de la Ley 1801 de 2016. Tratándose de personas jurídicas, deberá adjuntarse a la oferta fotocopia de los antecedentes disciplinarios y fiscales del representante legal. Este requisito también aplica para todos los miembros del consorcio o la unión temporal quienes deberán cumplirlo de manera individual.	La Entidad realiza la verificación de las medidas correctivas a nombre de **VALENTÍN SIERRA ARIAS** identificado con C.C. No. 1.053.777.103 de Manizales de fecha 14/05/2026 	1	**CUMPLE**
9. CERTIFICACION DE NO ESTAR REPORTADOS EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM El proponente debe presentar el certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.	La Entidad realiza la verificación de REDAM de la persona natural 	1	**CUMPLE**
10. Definición de la situación militar. Para persona natural o representante legal de la persona jurídica, mediante certificación expedida por la respectiva autoridad militar o tarjeta militar.	Aporta copia de certificado libreta militar de **VALENTÍN SIERRA ARIAS** identificado con C.C. No. 1.053.777.103 de Manizales de fecha 14/05/2026 Se valida certificación libreta militar	1	**CUMPLE**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135/ 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO C E R T I F I C A Que el señor VALENTIN SIERRA ARIAS identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1053777103, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar: Primer Nombre: VALENTIN Segundo Nombre: Primer Apellido: SIERRA Segundo Apellido: ARIAS Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía Número Documento: 1053777103 Clase Libreta Militar: Segunda Clase ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 14 días del mes de Mayo de 2026, a las 10:27:54 AM. Cordialmente, CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ Director de Reclutamiento - Ejército Nacional		
11. Declaración juramentada de no encontrarse incurso de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones. (Anexo 2 de la invitación).	Aporta declaración de no encontrarse incurso en inhabilitad o incompatibilidad suscrita por **VALENTÍN SIERRA ARIAS** identificado con C.C. No. 1.053.777.103 de Manizales	1	**CUMPLE**
12. Declaración juramentada donde consta tener plena capacidad para contratar (Anexo 3 de la Invitación).	Aporta declaración juramentada donde consta tener plena capacidad para contratar suscrita por **VALENTÍN SIERRA ARIAS** identificado con C.C. No. 1.053.777.103 de Manizales	1	**CUMPLE**
13. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. **a) Para personas jurídicas:** Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARP. Así mismo deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal, según el caso. Dicho documento debe certificar que, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar	El señor **VALENTÍN SIERRA ARIAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.777.103 expedida en Manizales, allega certificado de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES**,** certificación expedida por Colpensiones y planilla correspondiente al mes de marzo. No obstante, se solicita al proponente subsanar la documentación aportada, toda vez que la entidad requiere la presentación de la planilla correspondiente al mes vencido, esto es, abril de 2026. Así mismo, deberá tener en cuenta lo establecido en la invitación respecto al requisito aplicable para persona natural sin personal a cargo o persona natural con personal a cargo, según corresponda. **RECHAZADO** en virtud de la causal de rechazo 10 contemplada en la invitación pública que precisa: *Cuando la oferta esté incompleta por omitir información o documentos necesarios para la comparación objetiva y, solicitada su aclaración, esta no se presente, se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente dentro del término establecido por el Municipio de Paipa, salvo cuando el evaluador pueda inferir razonablemente la información*	4	**RECHAZADO**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido. **b) Para personas naturales con personal a cargo:** Deberá presentar una declaración donde certifique el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento, el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos o la autoliquidación de los aportes en el evento de que se trate de persona individual, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día con el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar el certificado aquí exigido. **c) Para persona natural sin personal a cargo:** De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del decreto1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al Sistema de Seguridad Social. En concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, que modifican los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, deberá acreditar que al momento de la presentación de la	*faltante de los demás documentos que integran la propuesta.*		

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

propuesta se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en salud y al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones. En todo caso, deberá tener en cuenta que conforme a las normas mencionadas ya la Circular 00001 del 6 de diciembre de 2004 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de la Protección Social, la base de cotización para los sistemas salud y pensiones del contratista, corresponde al cuarenta por ciento (40%) del valor bruto del contrato facturado en forma mensualizada, porcentaje sobre el cual se calculará el monto del aporte que en salud y pensiones debe efectuarse. Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, o el RUT de la respectiva forma asociativa Igualmente, los proveedores o contratistas, en forma previa a la celebración de cualquier contrato, deberán diligenciar ante el área interesada en la ordenación del gasto, el formato "Registro y Actualización e información a Terceros", el cual registra la información tributaria que suministra el proveedor o contratista para ser diligenciada en el área de Contabilidad y Presupuesto.			
14. PACTO DE INTEGRIDAD. El proponente deberá suscribir y adjuntar a su propuesta Pacto de Integridad (Anexo 04 de la Invitación).	Aporta pacto de integridad suscrito por **VALENTÍN SIERRA ARIAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.777.103 expedida en Manizales	2	**CUMPLE**
15. CONSORCIO O UNION TEMPORAL: Si el proponente es un consorcio o unión temporal deberá presentar el documento de conformación del consorcio o unión temporal	**NO APLICA**		**NO APLICA**
16. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO - ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES, DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y/O SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (03) AÑOS. Se diligenciará	Allega formato de acreditación del cumplimiento de contratos anteriores suscrito por **VALENTÍN SIERRA ARIAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.777.103 expedida en Manizales	1	**CUMPLE**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

conforme al modelo contenido en el proceso y será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.			
17. Certificación vigente de consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años De acuerdo a lo establecido en la ley 1918 de 2018 reglamentada por el 753 de 2019 y con el fin de verificar el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por el delitos sexuales cometidos contra menores de edad del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el municipio de Paipa accederá a los mismos a través de la página web de la Policía Nacional, guardando la reserva y de acuerdo a los parámetros establecidos con la mencionada norma. En caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre inhabilidades consistentes en sentencia judicial condenatoria por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes, la propuesta será rechazada. Se aclara a los proponentes que deberán allegar el formulario No 7 debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal y/o persona natural (según aplique) acompañado del respectivo certificado de consulta; no obstante, en caso de no allegarse el certificado este podrá ser consultado por el municipio siempre y el formulario de autorización de consulta sea allegado.	La Entidad realiza la verificación de los antecedentes por delitos sexuales, encontrandose que la persona natural no registra ninguna inhabilidad.	1	**CUMPLE**

COMPONENTE TÉCNICO

EXPERIENCIA

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

17. Experiencia Específica.

Los interesados deberán acreditar la experiencia mediante la presentación de contratos y/o certificaciones con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto o alcance sea ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO DE KITS ESCOLARES, conforme a la siguiente regla:

NÚMEROS DE CONTRATOS CON LOS CUALES EL OFERENTE CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ACREDITADA	VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR DEL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMMLV
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 en delante	150%

El proponente deberá allegar copia del contrato acompañado del acta de recibo final y/o acta de liquidación que permita verificar: nombre de la entidad contratante y contratista; objeto del contrato; vigencia con fecha de inicio y terminación; y valor total del contrato (incluidas adiciones), expresado en SMMLV vigentes al momento de la suscripción.

Los documentos allegados para acreditar experiencia específica no guardan relación directa con el objeto y alcance exigido en el presente proceso, correspondiente a la adquisición y/o suministro de kits escolares. Lo anterior, teniendo en cuenta que las certificaciones y contratos aportados se orientan principalmente al suministro de elementos de papelería e insumos para impresión, tales como resmas, vinilos, stickers y materiales destinados a plotter,



EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

Yo, **VALENTÍN SIERRA ARIAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.053.777.103**, actuando en calidad de **Representante Legal** del proponente **VALENTÍN SIERRA ARIAS**, identificado con **NIT 1053777103-9**, conforme a los requisitos establecidos en los pliegos del presente proceso, me permito **acreditar la experiencia mínima habilitante**, consistente en **un (2) contrato ejecutado y terminado**, cuyos objetos y funciones guardan relación directa con:

"ADQUISICIÓN DE UTILES ESCOLARES PARA ESTUDIANTES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO QUE SE ENCUENTRAN MATRICULADOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO OFICIAL, VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE PAIPA"

Presento la siguiente relación de certificaciones y contratos para acreditar experiencia:

No.	CONTRATANTE	OBJETO	FECHA DE INICIO (Día, mes, año)	FECHA DE TERMINACIÓN (Día, mes, año)	INTEGRANTE QUE APORTÓ LA EXPERIENCIA	INCLUYE ADICIONES EN VALOR DE CONTRATO O DE SERVICIO (SI/NO) Y NÚMERO # (SI/NO)	% PARTICIPACIÓN	VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EN SMLMV	VALOR SMLMV VIGENTE EN 2025
1	UBPD	Adquisición de elementos de papelería para dotación de los Centros Integrales de Abordaje Forense e Identificación (CIAFI) de la UBPD	02/12/2025	30/12/2025	UBPD	NO	100%	16,747,800	13.17
2	INDUSTRIAL Y COMERCIALIZADORA COLPAUCA	SUMINISTRO, ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA, 200 RESMAS DE PAPEL BOND DE 13 G, ROLLOS DE VINILO, CINTA ADHESIVA, ADHESIVO, ADEMÁS DE COPIAS A RICOH DE TINTAS Y LAMINACIONES PARA HACER CARNETS DE OFICINA Y PUNTOS CON LA CONTRATACIÓN DE IMPRIMIR 12.000 STICKERS PARA PROMOCIONES Y NOTAS ASIGNADAS	01/08/2024	01/07/2024	INDUSTRIAL Y COMERCIALIZADORA COLPAUCA	NO	100%	50.000.000	38.46

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

así como al suministro de elementos de papelería para dotación de los Centros Integrales de Abordaje Forense e Identificación (CIAFI) de la UBPD, actividades que no acreditan experiencia en el suministro de kits escolares conforme a lo requerido en la invitación.

SUBSANAR: Se solicita allegar los soportes de los contratos y/o certificaciones con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto o alcance sea **ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO DE KITS ESCOLARES.**

RECHAZADO en virtud de la causal de rechazo 10 contemplada en la invitación pública que precisa:

Cuando la oferta esté incompleta por omitir información o documentos necesarios para la comparación objetiva y, solicitada su aclaración, esta no se presente, se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente dentro del término establecido por el Municipio de Paipa, salvo cuando

3

EXPERIENCIA HABILITANTE.pdf

RECHAZADO

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850 135 / 7 851 998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

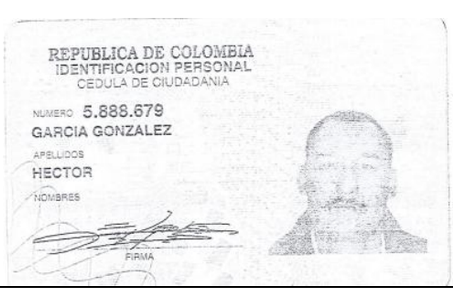
	el evaluador pueda inferir razonablemente la información faltante de los demás documentos que integran la propuesta.		
OFERTA ECONÓMICA			
18. Propuesta Económica (Anexo No. 5 de la Invitación).	Se realiza verificación en la plataforma Secop II, valor de la oferta: $ 4.270.000,00. La Entidad realiza el procedimiento para determinar los precios artificialmente bajos de conformidad con lo señalado por Colombia Compra Eficiente encontrándose que el valor mínimo aceptable es $ 5.173.442,31; por lo anterior la propuesta presentada por el proponente se encuentra por debajo y es considerada artificialmente baja, por lo tanto se solicita al proponente aclarar el valor de su oferta económica, lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. **RECHAZADO** – No aporta aclaración de precios posiblemente artificialmente bajos, en virtud de la causal de rechazo 10 contemplada en la invitación pública que precisa: *Cuando la oferta esté incompleta por omitir información o documentos necesarios para la comparación objetiva y, solicitada su aclaración, esta no se presente, se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente dentro del término establecido por el Municipio de Paipa, salvo cuando el evaluador pueda inferir razonablemente la información faltante de los demás documentos que integran la propuesta.*	1	**RECHAZADO**
CAPACIDAD TÉCNICA			
19. Especificaciones Técnicas (Anexo No. 6 de la Invitación).	Se allega el anexo técnico suscrito por VALENTIN SIERRA ARIAS. **SUBSANAR:** Sin embargo, no se relacionan las marcas de los bienes ofertados. **RECHAZADO** en virtud de la	4 FICHA TECNICA.pdf	**RECHAZADO**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	causal de rechazo 10 contemplada en la invitación pública que precisa: *Cuando la oferta esté incompleta por omitir información o documentos necesarios para la comparación objetiva y, solicitada su aclaración, esta no se presente, se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente dentro del término establecido por el Municipio de Paipa, salvo cuando el evaluador pueda inferir razonablemente la información faltante de los demás documentos que integran la propuesta*.		

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

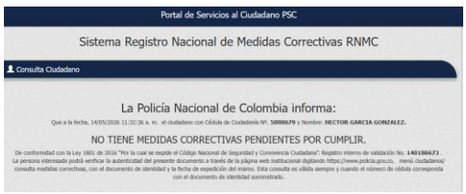
Revisada la documentación presentada dentro de la oferta de **VALENTÍN SIERRA ARIAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.777.103** expedida en Manizales, se encuentra que esta **NO CUMPLE** con la totalidad de criterios jurídicos y técnicos estipulados por la Entidad dentro de la invitación SMC MP 018 2026, por lo tanto, se encuentra **RECHAZADA**.

PROPUESTA A EVALUAR <u>MENOR</u> VALOR:	**HECTOR GARCIA GONZALEZ**		
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	**OBSERVACIONES**	**FOLIOS**	**CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA**
CAPACIDAD JURÍDICA			
1.Carta de Presentación de la Propuesta. (Anexo 1 de la Invitación). Firmada en original por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cedula de ciudadanía	El Oferente allega carta de presentación suscrita por **HECTOR GARCIA GONZALEZ** identificado con C.C. No. 5.888.679 de Chaparral, debidamente diligenciado.	**2**	**CUMPLE**
2. Copia cédula de ciudadanía. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Proponente persona natural y/o del Representante Legal de la persona jurídica. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros	Aporta copia C.C. de **HECTOR GARCIA GONZALEZ** identificado con C.C. No. 5.888.679 de Chaparral.  	1	**CUMPLE**

			
3. Certificado de existencia y Representación legal y/o certificado de Matricula Mercantil. Para personas jurídicas o naturales Copia del certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a la publicación de la presente invitación; cuyo objeto social y/o actividades se encuentren relacionadas con el objeto contractual.	Aporta certificado de matrícula mercantil de **HECTOR GARCIA GONZALEZ** identificado con C.C. No. 5.888.679 de Chaparral. ***Fecha de expedición:*** 05 de mayo de 2026 ***Renovado*** 05 de marzo de 2026 ***Fecha de matrícula:*** 10 de julio de 1998 ***Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- :*** Comercio de productos de papelería ,cafetería elementos de aseo juguetería, material didáctico, menaje y utensilios de cocina, muebles y equipos de cómputo, ofimáticos insumos para impresoras prendas de vestir, productos alimenticios, artículos de oficina y escritorios, kits escolares kits de aseo personal, libros, productos de ferretería, productos agrícolas, software, cámaras de seguridad, televisores pupitres, electrodomésticos gasodomésticos, piñatería, llantas, productos desechables, abarrotes, tableros, colchonetas, elementos e implementos deportivos **Identificación** CEDULA DE CIUDADANIA 5888679 - 1 **Categoria de la Matrícula** Persona natural **Tipo de Sociedad** Sociedad comercial **Tipo Organización** Persona natural **Cámara de Comercio** Sogamoso **Número de Matrícula** 23365 **Fecha de Matrícula** 1998/07/10 **Fecha de Vigencia** Indefinido **Estado de la matrícula** Activa **Fecha de renovación** 2026/03/05 **Último año renovado** 2026 **Motivo Cancelación** NORMAL **Fecha de Actualización** 2026/04/15 **Emprendimiento Social** N	**4**	**CUMPLE**
4.Registro Único Tributario (RUT). actualizado. El proponente sea persona natural o jurídica, deberá presentar copia del Registro Único Tributario vigente expedido por la DIAN. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros.	Allega RUT de **HECTOR GARCIA GONZALEZ** identificado con C.C. No. 5.888.679 de Chaparral. Se valida que el RUT se encuentra activo NIT 5888679 DV 1 Primer Apellido GARCIA Segundo Apellido GONZALEZ Primer Nombre HECTOR Otros Nombres Fecha Actual 21-05-2026 09:13:07 Estado REGISTRO ACTIVO Registro Activo: Corresponde a los NIT que se encuentran vigentes en la base de datos de la DIAN.	5	**CUMPLE SUBSANA**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

5.Certificado Antecedentes Judiciales. para persona natural, o para el representante legal de la persona jurídica. Si el proponente no allega la entidad deberá constatar estos antecedentes. (NO MAYOR A TREINTA DIAS).	La Entidad realiza la verificación de Certificado Antecedentes Judiciales a nombre de **HECTOR GARCIA GONZALEZ** identificado con **C.C. No. 5.888.679 de Chaparral.** de fecha 14/05/2026 **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 11:27:50 AM horas del 14/05/2026, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **5888679** Apellidos y Nombres: **GARCIA GONZALEZ HECTOR** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.	1	**CUMPLE**
6. Certificado Antecedentes Fiscales. para persona natural o jurídica y su representante legal según corresponda. Si el proponente no allega la entidad deberá constatar estos antecedentes. (NO MAYOR A TREINTA DIAS).	La Entidad realiza la verificación de los antecedentes fiscales a nombre de **HECTOR GARCIA GONZALEZ** identificado con **C.C. No. 5.888.679 de Chaparral.** de fecha 14/05/2026 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 14 de mayo de 2026, a las 11:28:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 5888679 Código de Verificación: 58886792605141128 29 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.	1	**CUMPLE**
7.Certificado Antecedentes Disciplinarios. para persona natural o jurídica y su representante legal, según corresponda. (NO MAYOR A TREINTA DIAS).	La Entidad realiza la verificación de los antecedentes disciplinarios a nombre de **HECTOR GARCIA GONZALEZ** identificado con **C.C. No. 5.888.679 de Chaparral.** de fecha 14/05/2026 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES** **CERTIFICADO ORDINARIO** **No. 295950011** PIB 11:31:42 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 14 de mayo del 2026 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HECTOR GARCIA GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 5888679: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019. **NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx	1	**CUMPLE**

8.Certificación de ausencia de multas y sanciones. que impidan la contratación con las entidades estatales y Consulta Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC – POLICÍA. En aplicación al Art. 183 de la Ley 1801 de 2016. Tratándose de personas jurídicas, deberá adjuntarse a la oferta fotocopia de los antecedentes disciplinarios y fiscales del representante legal. Este requisito también aplica para todos los miembros del consorcio o la unión temporal quienes deberán cumplirlo de manera individual.	La Entidad realiza la verificación de las medidas correctivas a nombre de **HECTOR GARCIA GONZALEZ** identificado con **C.C. No. 5.888.679 de Chaparral.** de fecha 14/05/2026  Portal de Servicios al Ciudadano PSC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 14/05/2026 11:32:36 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **5888679** y Nombre: **HECTOR GARCIA GONZALEZ.** NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.	1	**CUMPLE**
9. CERTIFICACION DE NO ESTAR REPORTADOS EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM El proponente debe presentar el certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.	La Entidad realiza la verificación de REDAM de la persona natural  Registro REDAM Válido El ciudadano identificado con CC 5888679 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 04 mayo 2026, 9:54 am VER PDF ACEPTAR		
10. Definición de la situación militar. Para persona natural o representante legal de la persona jurídica, mediante certificación expedida por la respectiva autoridad militar o tarjeta militar.	Aporta copia de libreta militar de **HECTOR GARCIA GONZALEZ** identificado con **C.C. No. 5.888.679 de Chaparral**. Se realiza verificación de la libreta militar  FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO C E R T I F I C A Que el señor HECTOR GARCIA GONZALEZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 5888679, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar: Primer Nombre: HECTOR Segundo Nombre: Primer Apellido: GARCIA Segundo Apellido: GONZALEZ Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía Número Documento: 5888679 Clase Libreta Militar: Segunda Clase ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 19 días del mes de Mayo de 2026, a las 3:47:39 PM. Cordialmente, CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ Director de Reclutamiento - Ejército Nacional	1	**CUMPLE**
11. Declaración juramentada de no encontrarse incurso de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones. (Anexo 2 de la invitación).	Aporta declaración de no encontrarse incurso en inhabilitad o incompatibilidad suscrita por **HECTOR GARCIA GONZALEZ** identificado con **C.C. No. 5.888.679 de Chaparral**	1	**CUMPLE**

12. Declaración juramentada donde consta tener plena capacidad para contratar (Anexo 3 de la Invitación).	Aporta declaración juramentada donde consta tener plena capacidad para contratar suscrita por **HECTOR GARCIA GONZALEZ** identificado con **C.C. No. 5.888.679 de Chaparral**	1	**CUMPLE**
13. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. **a) Para personas jurídicas:** Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARP. Así mismo deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal, según el caso. Dicho documento debe certificar que, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido. **b) Para personas naturales con personal a cargo:** Deberá presentar una declaración donde certifique el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento, el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos o la autoliquidación de los aportes en el evento de que se	El señor **EDWIN MAURICIO BERNAL BENÍTEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.334.885 y Tarjeta Profesional No. 232901-T, en calidad de contador de la persona natural **HÉCTOR GARCÍA GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.888.679 expedida en Chaparral, allega certificación de pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, certificación de antecedentes disciplinarios del contador de fecha 04 de mayo de 2026, copia de la cédula de ciudadanía del contador, tarjeta profesional del contador y planilla de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social con período de consulta desde el 01/10/2025 al 10/04/2026.	7	**CUMPLE**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

trate de persona individual, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día con el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar el certificado aquí exigido.

c) Para persona natural sin personal a cargo: De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del decreto1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al Sistema de Seguridad Social.

En concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, que modifican los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, deberá acreditar que al momento de la presentación de la propuesta se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en salud y al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones.

En todo caso, deberá tener en cuenta que conforme a las normas mencionadas ya la Circular 00001 del 6 de diciembre de 2004 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de la Protección Social, la base de cotización para los sistemas salud y pensiones del contratista, corresponde al cuarenta por ciento (40%) del valor bruto del contrato facturado en forma mensualizada, porcentaje sobre el cual se calculará el monto del aporte que en salud y pensiones debe efectuarse.

Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, o el RUT de la respectiva forma asociativa Igualmente, los proveedores o contratistas, en forma previa a la celebración de cualquier contrato, deberán diligenciar ante el área interesada en la ordenación del gasto, el formato "Registro y Actualización e información a Terceros", el cual registra la información tributaria que suministra el proveedor o contratista para ser diligenciada en el área de Contabilidad y Presupuesto.			
14. PACTO DE INTEGRIDAD. El proponente deberá suscribir y adjuntar a su propuesta Pacto de Integridad (Anexo 04 de la Invitación).	Aporta pacto de integridad suscrito por **HECTOR GARCIA GONZALEZ** identificado con **C.C. No. 5.888.679 de Chaparral**	2	**CUMPLE**
15. CONSORCIO O UNION TEMPORAL: Si el proponente es un consorcio o unión temporal deberá presentar el documento de conformación del consorcio o unión temporal	**NO APLICA**		**NO APLICA**
16. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO - ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES, DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y/O SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (03) AÑOS. Se diligenciará conforme al modelo contenido en el proceso y será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.	Allega formato de acreditación del cumplimiento de contratos anteriores suscrito por **HECTOR GARCIA GONZALEZ** identificado con **C.C. No. 5.888.679 de Chaparral**	1	**CUMPLE**
17. Certificación vigente de consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años De acuerdo a lo establecido en la ley 1918 de 2018 reglamentada por el 753 de 2019 y con el fin de verificar el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por el delitos sexuales cometidos contra menores de edad del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o	La Entidad realiza la verificación de los antecedentes por delitos sexuales, encontrandose que la persona natural no registra ninguna inhabilidad.	1	**CUMPLE**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

consorcio o unión temporal), el municipio de Paipa accederá a los mismos a través de la página web de la Policía Nacional, guardando la reserva y de acuerdo a los parámetros establecidos con la mencionada norma. En caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre inhabilidades consistentes en sentencia judicial condenatoria por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes, la propuesta será rechazada. Se aclara a los proponentes que deberán allegar el formulario No 7 debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal y/o persona natural (según aplique) acompañado del respectivo certificado de consulta; no obstante, en caso de no allegarse el certificado este podrá ser consultado por el municipio siempre y el formulario de autorización de consulta sea allegado.			

COMPONENTE TÉCNICO

EXPERIENCIA			
17. Experiencia Específica. Los interesados deberán acreditar la experiencia mediante la presentación de contratos y/o certificaciones con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto o alcance sea ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO DE KITS ESCOLARES, conforme a la siguiente regla: **NÚMEROS DE CONTRATOS CON LOS CUALES EL OFERENTE CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ACREDITADA** / **VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR DEL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMMLV** De 1 hasta 2 — 75% De 3 hasta 4 — 120% De 5 en delante — 150% El proponente deberá allegar copia del contrato acompañado del acta de recibo final y/o acta de liquidación que permita verificar: nombre de la entidad contratante y contratista; objeto del contrato; vigencia con fecha de inicio y terminación; y valor total del contrato (incluidas adiciones), expresado en SMMLV	**CONTRATO No. 1** El proponente allega aceptación de la oferta y acta de liquidación del contrato de suministro IPMC-001-2025, celebrado entre MUNICIPIO DE COMBITA y **HECTOR GARCÍA GONZÁLEZ.** Objeto: **"SUMINISTRO DE SET DE MATERIALES ESCOLARES COMO APOYO A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CÓMBITA EN PRO DE MINIMIZAR LA DESERCIÓN ESCOLAR EN CUMPLIMIENTO DEL**	15 Anexo 8 - Experiencia .pdf	**CUMPLE**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

vigentes al momento de la suscripción.	**PLAN DE DESARROLLO CÓMBITA RENACE 2024-2027"** **VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO**: $ 29.032.240,00 **FECHA DE INICIO:** 31 DE ENERO DE 2025 **FECHA DE TERMINACIÓN:** 3 DE FEBRERO DE 2025 **VALOR DEL CONTRATO EXPRESADO EN SMMLV:** 20,39 SMMLV **Valor requerido por la entidad expresado en SMMLV** 2,88		
OFERTA ECONÓMICA			
18. Propuesta Económica (Anexo No. 5 de la Invitación).	Una vez revisada la respuesta allegada por el proponente, en atención al requerimiento de explicación de oferta presuntamente artificialmente baja dentro del proceso, así como la desagregación de precios unitarios presentada, la entidad procede a efectuar el correspondiente análisis. En este sentido, se evidencia que el proponente aportó la desagregación del valor ofertado, conforme a la estructura requerida por la entidad, discriminando los componentes de costos directos (insumos, equipos y personal), gastos generales, imprevistos y utilidad, lo cual permite verificar la conformación del precio ofertado. Así mismo, el oferente sustentó que su estructura de costos obedece a su condición de distribuidor directo, con relaciones comerciales consolidadas con fabricantes, lo que le permite ofrecer precios competitivos en el mercado,	ANEXO 5 - OFERTA ECONÓMICA .pdf	**CUMPLE SUBSANA**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	sin comprometer la calidad de los bienes a suministrar ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En consecuencia, una vez analizada la información aportada y considerando que la misma resulta suficiente, coherente y acorde con las condiciones del mercado, la entidad acepta la desagregación de precios unitarios y la explicación presentada por el proponente, al no evidenciarse la configuración de una oferta artificialmente baja.		
CAPACIDAD TÉCNICA			
19. Especificaciones Técnicas (Anexo No. 6 de la Invitación).	Se allega anexo debidamente diligenciado discriminando especificaciones, cantidades imágenes de referencia y marcas a ofertar, suscrito por el representante legal **HECTOR GARCÍA GONZÁLEZ.**	3 ANEXO 6 - ANEXO TECNICO .pdf	**CUMPLE**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Revisada la documentación presentada dentro de la oferta de **HECTOR GARCIA GONZALEZ** identificado con **C.C. No. 5.888.679 de Chaparral**, se encuentra que esta **CUMPLE** con la totalidad de criterios jurídicos y técnicos estipulados por la Entidad dentro de la invitación SMC MP 018 2026, por lo tanto, se encuentra **HABILITADA**.

CONCLUSIÓN

OFERENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	EXPERIENCIA	OFERTA ECONÓMICA	CAPACIDAD TÉCNICA
VALENTÍN SIERRA ARIAS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
HECTOR GARCIA GONZALEZ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

CONCEPTO DEL COMITÉ EVALUADOR:

Una vez efectuada la evaluación de la propuesta presentada por el Proponente: **HECTOR GARCIA GONZALEZ** identificado con **C.C. No. 5.888.679 de Chaparral**, el comité evaluador VERIFICA que CUMPLE con todas las condiciones de la Invitación del Proceso de Mínima Cuantía No. SMC MP 018 2026, por consiguiente, el Comité Evaluador del municipio de Paipa **RECOMIENDA ADJUDICAR** el

contrato al proponente **HECTOR GARCIA GONZALEZ** identificado con **C.C. No. 5.888.679 de Chaparral** por valor de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($4.760.000,00).** El presente informe será publicado en el Portal Único de Contratación - SECOP, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, cumpliendo con los principios de transparencia, publicidad, igualmente a efectos de correr traslado a los interesados.

Así mismo, este informe será puesto a disposición del Subsecretario De Compras Públicas Y Gestión Contractual, para su conocimiento y demás fines pertinentes; no siendo otro el objeto de la presente se firma por quienes intervinieron.

ORIGINAL FIRMADO
DIANA ASTRID TORRES DAZA
Evaluación Jurídica

Proyectó: Yuly Acosta
Profesional Apoyo Subsecretaria de Compras Públicas
Contrato CPS MP 038 2026

ORIGINAL FIRMADO
LUZ ELIZABETH CORREDOR DUARTE
Secretaría General y de Gobierno

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850 135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516